



Alcaldía

Ordena llevar a efecto investigación sumaria para determinar eventuales responsabilidades administrativas, por los hechos indicados por la Contraloría Regional de Coquimbo al proceder al trámite de registro del decreto N° 95, de fecha 4 de diciembre de 2012.

**LA HIGUERA,** 11 ABR 2013

**DECRETO N° 01157**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en los artículos 56, 62 y 63 letra d) de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", artículos 118, 120 y 124 de la Ley N° 18.883 que establece el "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales", y artículo 4 de la Ley N° 19.378 que establece el "Estatuto de Atención Primaria de Salud"; y en uso de las atribuciones inherentes a mi cargo.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Lo informado por el Organismo Contralor con fecha 13 de febrero de 2013, con ocasión del trámite de registro del decreto N° 95 de fecha 4 de diciembre de 2012;
- 2.- El mérito de los dictámenes N° 39.618 y N° 39.837 del Organismo Fiscalizador, ambos del año 2008;
- 3.- La necesidad de repetir cuando se ha efectuado un pago erróneo que produce un enriquecimiento ilícito que afecta el patrimonio municipal;
- 4.- El mérito del informe final N° 8 de fecha 3 de abril de 2012, a través del cual la Contraloría Regional de Coquimbo se refiere a los hechos denunciados por el ex funcionario municipal don Juvenal Urizar Alfaro; y
- 5.- La obligación legal de determinar las eventuales responsabilidades administrativas que pudieren existir, con motivo de las omisiones detectadas en las actividades de control del pago de viáticos a funcionarios municipales;

**DECRETO** 01157

- 1.- Ordénase efectuar una investigación sumaria con relación a los hechos informados por el Organismo Contralor con fecha 13 de febrero de 2013, con motivo del trámite de registro del decreto N° 95 de fecha 4 de diciembre de 2012;
- 2.- Designase investigador a don Claudio Andrés Torres Miralles, Jefe del Departamento de Obras Municipales, Grado 10° E.M.S.
- 3.- Notifíquese la presente designación al investigador nombrado y pónganse en su conocimiento todos los antecedentes que existan sobre el particular.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y ARCHÍVESE.**



**CARLOS ENRIQUE FLORES GONZÁLEZ**

Alcalde Municipalidad de la Higuera (S)



**MARIO PIZARRO BRUZZONE**

Secretario Municipal.

**Distribución.**

Destinatario  
Administrador Municipal  
Secretario Municipal  
Asesoría Jurídica  
Archivo